



Por orden del Sr. Presidente de la ANEFS, convoco a Vd. a la **Sesión Ordinaria de la Asamblea** de la Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol-Sala, que tendrá lugar en el día, hora y lugar que a continuación se citan.

ASUNTO:

Convocatoria asamblea general

FECHA: 30 de junio de 2017

HORA: 16,15 h (1ª convocatoria)
16,30 h (2ª convocatoria)

LUGAR: Salón de Actos del palacio de Deportes de San Pablo
Avda. Doctor Laffón Soto, s/n
41007 Sevilla

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2. Aprobación por parte de todos los socios presentes en la Asamblea de los cambios realizados por el presidente en los siguientes artículos de los estatutos como consecuencia del requerimiento realizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior en escrito de fecha 21 de julio de 2016 (salida número 11903, clave 4208-2016) , y que quedan redactados de la siguiente forma:**

- CAPÍTULO 1. Artículo 2: DOMICILIO

El domicilio de la Asociación se establece en Zaragoza, calle Juan XXIII, nº1, 1ª planta, oficina 6. El domicilio de la Asociación puede trasladarse por acuerdo de la Junta Directiva ratificado en Asamblea General de socios.

- CAPÍTULO 2. LA ASAMBLEA GENERAL. Artículo 19: COMPETENCIA

Es competencia de la Asamblea General:

- Examen de la Gestión Social y aprobación de cuentas anuales.
- Aceptar el presupuesto de la Asociación presentado por la Junta Directiva, para el próximo ejercicio.
- Aceptar modificaciones en la cuantía de las Aportaciones Sociales y de las cuotas de

la Asociación.

- Modificación de Estatutos.
- Disposición y enajenación de bienes.
- Ratificar la expulsión de un socio a propuesta de la Junta Directiva.
- Elección, nombramiento o revocación del Presidente de la Asociación.
- Discusión de las propuestas de los asociados, que hayan sido presentadas a la Junta Directiva, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la convocatoria.
- Disolución de la Sociedad.
- Compra, venta o cambio de bienes muebles e inmuebles, así como concertar empréstitos e hipotecas y su extinción en cualquier cuantía, aceptar o rechazar herencias, donaciones o legados y en general los convenios que impliquen inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Cualesquiera otros asuntos propios de la Asociación, aunque sean competencia de los otros órganos sociales, pueden ser objeto de debate y acuerdo en la Asamblea General.

- CAPÍTULO 2: LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 20: NATURALEZA Y COMPETENCIA

La Junta Directiva es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación, con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. Corresponde a la Junta Directiva, cuantas facultades no estén reservadas por la Ley de Asociaciones o por estos Estatutos a la Asamblea General, siendo de su competencia los actos que a continuación se enumeran a título descriptivo:

- a. Elaboración del presupuesto anual.
- b. Adquisición de los medios necesarios para el desenvolvimiento de la Asociación.
- c. Consensuar los proyectos de las comisiones de trabajo.
- d. Ejecución de los Acuerdos de la Asamblea General.
- e. Convocatoria de la Asamblea General con fijación del orden del día. Compra, venta o cambio de bienes muebles e inmuebles, así como concertar empréstitos e hipotecas y su extinción en cualquier cuantía, aceptar o rechazar herencias, donaciones o legados y en general los convenios que impliquen inscripción en el Registro de la Propiedad.
- f. Elaborar las áreas de estructura interna y trabajo de la Asociación, tales como área de comunicaciones, centro de estudios, área de asesoramiento jurídico etc...
- g. Todos los necesarios para administrar y dirigir los intereses de la Asociación, ostentando la representación de la misma.

3. Informe de gestión económica 2016/17

- 4. Presupuesto económico 2017/18**
- 5. Sede próximo Congreso Nacional de la ANEFS**
- 6. Informe de la Presidencia**
- 7. Inversión, cambios en la web-Anefs y nuevo sistema de pago**
- 8. Situación actual del CENEIFS**
- 9. Asuntos que pudieran surgir hasta la celebración de la Asamblea y temas propuestos por los socios.**
- 10. Ruegos y preguntas**

Zaragoza, a 15 de junio de 2017

El Secretario

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Fdo.: Miguel Escosa Martín